



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

05516 AGO 2018

PROYECTO DE ACUERDO No.
"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- a) Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política, "votar de conformidad con la ley, los tributos y los gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 y 363 ibídem.
- b) Que en desarrollo de la Ley 44 de 1990, el Concejo Municipal adoptó en el Municipio de Bucaramanga el Impuesto Predial Unificado mediante Acuerdos Municipales 051 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 059 de 2005, compilados en el Acuerdo Municipal 044 de 2008, mediante el cual se expidió el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga. Dicho tributo grava la propiedad o posesión de inmuebles ubicados en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.
- c) Que la Fundación Teatro Santander gestionó ante la Electrificadora de Santander ESSA la puesta a disposición del predio identificado con número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección Calle 33 # 18-40 / 50 / 54 Barrio Centro, para adecuar allí un Teatro auxiliar y otros servicios de apoyo al Teatro Principal.
- d) Que para su terminación e integración con el Teatro principal es necesaria la inversión de recursos públicos y esta inversión resulta viable si el Municipio de Bucaramanga ostenta la calidad de propietario y poseedor.
- e) Que la Electrificadora de Santander S.A. identificada con NIT. 890.201.230-1, representada legalmente por LUZ HELENA DIAZ BUENO, propietario actual del inmueble citado, ha manifestado al Municipio de Bucaramanga su intención libre y voluntaria de ceder gratuitamente el predio siempre y cuando el Municipio se haga cargo de la deuda actual por concepto de Impuesto Predial e intereses de mora.
- f) Que el predio a recibir a favor del Municipio presenta deuda por concepto de Impuesto Predial Unificado por el año gravable 2018, resultando conveniente y oportuno condonar el valor adeudado que permita la expedición del paz y salvo para el trámite de la transferencia de dominio y posesión a favor del Municipio de Bucaramanga.

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General

Fecha: 16 AGO 2018
Hora: 2:15 P.M.
Recibido: [Firma]

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

055.16 AGO 2018

PROYECTO DE ACUERDO No.
“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

g) Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta No. 024 de Julio 23 de 2018, emitió concepto favorable para la presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal.

A C U E R D O:

ARTICULO 1º. Condonar el valor del Impuesto Predial Unificado e intereses de mora generados y los que llegaren a generarse, sobre el predio identificado con número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección Calle 33 # 18-40 / 50 / 54 Barrio Centro, hasta la fecha en que se efectuó el Registro de la transferencia de la propiedad y se dé la entrega material del respectivo inmueble al Municipio de Bucaramanga.

Parágrafo. Para el efecto la Secretaria de Hacienda expedirá el Paz y Salvo Correspondiente.

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Expedido en Bucaramanga, a los

Presentado por:

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó y revisó aspectos técnicos:
Dra. Lina María Manrique Duarte - Secretaria de Hacienda (E)
Revisó aspectos presupuestales:
Jasmin Mantilla León - Profesional Especializada Área de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
Revisó aspectos tributarios:
Lina María Manrique Duarte - Tesorera General



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **05516** AGO 2018
"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

OBJETO DEL PROYECTO:

El proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, tiene por objetivo conceder condonación de la deuda por concepto de impuesto predial unificado al inmueble identificado con el número predial 010100900005000 cuyo actual propietario es la Electrificadora de Santander S.A., quien ha manifestado al Municipio de Bucaramanga la intención libre y voluntaria de donarle el mencionado inmueble.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El Municipio de Bucaramanga de la mano de la Fundación Teatro Santander, aunando esfuerzos con el Gobierno Departamental, el Gobierno Nacional, empresas públicas y actores del sector privado, ha liderado la restauración del Teatro Santander en el costado sur oriental del Parque Centenario. El Teatro, reconstruido en un predio propiedad del Municipio, será el complejo cultural más importante del oriente colombiano para el desarrollo de las artes escénicas, un epicentro tanto de la formación artística de los talentos locales como del acceso de los bumangueses a la cultura artística, local, nacional e internacional.

Para su fortalecimiento, durante la ejecución del proyecto, la Fundación Teatro Santander gestionó ante la Electrificadora de Santander ESSA la puesta a disposición de un predio vecino identificado con número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección Calle 33 # 18-40 / 50 / 54 Barrio Centro, para adecuar allí un Teatro auxiliar y otros servicios de apoyo al Teatro Principal. Este predio vecino ya ha sido intervenido con recursos de origen privado; sin embargo, para su terminación e integración real con el Teatro principal es necesaria la inversión de recursos municipales, la cual resulta viable si y sólo si el predio es de propiedad del Municipio. En este sentido, la ESSA ha manifestado su deseo de donar el predio a la Alcaldía de Bucaramanga siempre y cuando sea condonada la deuda que mantienen por concepto de impuesto predial unificado.

Por el valor económico del predio¹ y su importancia para el desarrollo de un proyecto de altísimo impacto social, que además impulsa la economía local pues enriquece profundamente la oferta turística y cultural de la región, el Gobierno considera de interés público, viable y beneficioso para los bumangueses solicitar la condonación de la deuda por concepto de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable 2018, condición del propietario para ceder el predio a favor del Municipio de Bucaramanga.

¹ Cuyo avalúo catastral para la vigencia 2018 asciende a la suma \$1.248.322.000

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

05516 AGO 2018

PROYECTO DE ACUERDO No.
“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Como se ha mencionado, la Electrificadora de Santander S.A. identificada con Nit. 890.201.230-1, de conformidad con la comunicación Radicada con el No. E 20180330031185, ha manifestado al Municipio de Bucaramanga su intención libre y voluntaria de donar el predio identificado anteriormente.

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta No. 024 de Julio 23 de 2018, emitió concepto favorable para la presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal.

ASPECTOS CONSTITUCIONALES, Y LEGALES DEL PROYECTO DE ACUERDO:

Desde el punto de vista jurídico, el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Compete a los Concejos Municipales, conforme al Artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política, “*Votar de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales*”, competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en los Artículos 338 y 363 ibídem.

La medida de condonación de las obligaciones tributarias tiene suficiente motivación legal y no desconoce el deber constitucional de los contribuyentes de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado al conceder la condonación de la deuda que por concepto de impuestos predial e intereses de mora presenta el predio, por cuanto es evidente que el valor comercial del predio cedido a título gratuito a favor del Municipio de Bucaramanga se traduce en una ahorro en la inversión para llevar a cabo este importante proyecto que hará posible contar con el complejo cultural de interés para la comunidad en el desarrollo de las artes escénica y la formación artística.

Fundamenta este proyecto la aplicación del principio de eficiencia en las finanzas públicas como la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, toda vez que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados a costos menores. Teniendo en cuenta que los recursos financieros son limitados, le corresponde al Municipio realizar una adecuada planificación que propenda por satisfacer las necesidades de la comunidad, de allí que la figura de la condonación pretendida implica un mayor beneficio en términos económicos para el Municipio.

Así las cosas, el Municipio adquiere la propiedad del inmueble de interés para el desarrollo de un importante proyecto a cambio de la condonación del valor del impuesto generado por este correspondiente al año gravable de 2018.

VALOR DEL IMPUESTO A CONDONAR	VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE A RECIBIR	BENEFICIO NETO
\$ 11.291.359	\$ 1.248.322.000	\$ 1.237.030.641

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **055.16 AGO 2018**
"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS" orienta varios programas y proyectos en la promoción de la cultura específicamente frente a las acciones concretas de culminar la construcción del Teatro Santander y demás gestiones encaminadas a su fortalecimiento.

Ley 136 de 1994: Artículo 32º.- "Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes": Num. 6. "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley".

Acuerdo 044 de 22 de diciembre de 2008 – Estatuto Tributario Municipal - Artículos 17 y siguientes - regulación Impuesto Predial Unificado.

IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO

COSTO FISCAL DE LA PROPUESTA:

El predio objeto de condonación, es decir, el inmueble identificado con el número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección Calle 33 # 18-40 / 50 / 54 Barrio Centro; con corte a la fecha 29 de junio de 2018, presenta deuda por concepto del Impuesto Predial Unificado de conformidad con el siguiente detalle:

PERIODO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	INTERESES	TOTAL
2018 1	\$ 5.367.785	\$ 555.789	\$ 5.923.574
2018 2	\$ 5.367.785	\$ 0	\$ 5.367.785
DEUDA ACUMULADA			\$ 11.291.359
AVALÚO CATASTRAL			\$ 1.248.322.000

Como se observa, el Municipio de Bucaramanga recibirá a título gratuito un predio cuyo valor catastral es 111 veces mayor a la deuda, es decir que de condonarse esta, el Municipio recibirá 111 veces su valor a través de la propiedad y posesión de un predio que es conveniente, necesario y oportuno para el desarrollo de programas y proyectos señalados en el Plan de Desarrollo dentro de las metas de contar con escenarios para el desarrollo de las artes escénicas, la formación artística de los talentos locales y el acceso de los bumanguenses a la cultura artística, local, nacional e internacional.

Atendiendo lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 819 de 2003, cabe indicar que el impacto fiscal de esta iniciativa, en cuanto al valor a condonar por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

05516 AGO 2018

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$11.291.359) por concepto del Impuesto Predial Unificado del año gravable de 2018, es marginal frente al beneficio recibido que impacta positivamente el marco fiscal en al menos 1.237 millones de pesos representados en un predio que pasaría a ser propiedad del Municipio de Bucaramanga de gran importancia para la ejecución del proyecto cultural antes descrito.

El beneficio tributario no afecta la proyección de ingresos tributarios por concepto de Impuesto Predial Unificado que corresponde al año gravable de 2019 y siguientes dado que el predio pasa a ser de propiedad del Municipio y se presenta el fenómeno de que trata el artículo 1724 del Código Civil Colombiano, denominado CONFUSIÓN cuando concurren en una misma persona las calidades de acreedor y deudor, la cual extingue la deuda y produce iguales efectos que el pago, a su vez que los mismos adquieren la condición de predios excluidos del gravamen en atención a lo señalado en el literal e) del artículo 27 del Acuerdo 44 de 2008.

COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO CON EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.

La Secretaría de Hacienda con respecto a la compatibilidad de este proyecto frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere el inciso primero del Artículo 7º de la Ley 819 de 2003, señala que la deuda por concepto de Impuesto Predial Unificado del predio objeto de condonación ascienden a la suma aproximada de ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$11.291.359), no será tenida en cuenta en el rubro de impuesto predial unificado vigencia actual, por lo tanto no será incluido como fuente de financiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2019, en su lugar tendrá un incremento económico en sus activos y un menor valor del costo de inversión en el proyecto de construcción del Teatro Auxiliar al Teatro Santander equivalente al valor comercial del predio recibido a título gratuito.

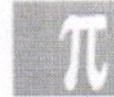
Es por ello que la Administración Municipal encuentra necesario solicitar al Honorable Concejo Municipal la condonación de la deuda por concepto de Impuesto Predial Unificado del inmueble identificado con el número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección Calle 33 # 18-40 / 50 / 54 Barrio Centro, con lo cual se podrá expedir el Paz y Salvo por el mismo concepto para legalizar la tradición del bien a favor del Municipio de Bucaramanga y continuar con el trámite.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

055 16 AGO 2018

PROYECTO DE ACUERDO No.
“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

En consecuencia, basados en los anteriores argumentos, se considera que la condonación propuesta en el presente proyecto de Acuerdo es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda donde consta la no afectación del Marco Fiscal de mediano plazo.
2. Acta de CONFIS No. 24 del 23/07/2018
3. Estado de cuenta del Impuesto Predial Unificado correspondiente al año gravable 2018, del inmueble identificado con el número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección Calle 33 # 18-40 / 50 / 54 Barrio Centro.
4. Oficio No. E 20180330031185 de la ESSA.

Presentado a consideración de los Honorables Concejales por,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

- Proyectó y revisó aspectos técnicos:
Dra. Olga Patricia Chacón Armas - Secretaria de Hacienda *OPCA*
- Revisó aspectos presupuestales:
Jasmín Mantilla León - Profesional Especializada Área de Presupuesto
Secretaría de Hacienda *JML*
- Revisó aspectos tributarios:
Lina María Manrique Duarte - Tesorera General *LM*
- Revisó aspectos generales:
Nubia Calderón Ardila - CPS Secretaria de Hacienda *NC*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**LAS SUSCRITAS SECRETARIA DE HACIENDA Y
LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

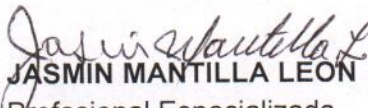
HACEN CONSTAR QUE:

El valor a condonar por concepto de Impuesto Predial Unificado e Intereses de Mora generados sobre el predio identificado con número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección C 33 # 18 40 50 54 BR Centro, correspondiente al año gravable 2018, afecta el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal 2018, en cuantía de ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$11.291.359).

Con relación a las vigencias 2019 y subsiguientes, no se afecta la proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano por la no generación del impuesto –IPU- sobre este predio al pasar a ser de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2018.


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializada



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 022 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 1 de 6

Acta No. 022 de
2018

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 11:00 a.m. del día tres (3) de julio del año 2018, en la Sala de Juntas del Despacho del Sr. Alcalde, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde, Presidenta; JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en Materia Económica; EDGAR NORBERTO MATEUS LUGO, Secretario de Planeación (E); ALID MARIA LINDARTE RINCÓN, Profesional Especializada de Contabilidad; JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del área de Presupuesto; OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Estudio solicitudes de traslado presupuestal Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría Administrativa
4. Estudio Proyecto de Acuerdo POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
5. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Delegada del Alcalde Presidenta	Despacho Alcalde
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNÁNDEZ	Delegado en materia económica	Despacho Alcalde
EDGAR NORBERTO MATEUS LUGO	Secretario de Planeación (E)	Secretaría de Planeación
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	Secretaría de Hacienda
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	Secretaría de Hacienda

No asistió la Dra. Lina María Manrique Duarte por encontrarse realizando el pago de obligaciones de carácter urgente.

1



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 022 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 6

En calidad de invitados asistieron:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
SENAIDA TELLEZ DUARTE	Secretaria de Despacho (E)	Secretaría Administrativa
DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ	Subsecretario Administrativo de Bienes y Servicios	Secretaría Administrativa
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA	Contratista	Secretaría Administrativa
NUBIA CALDERÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda

Después del llamado a lista se establece quorum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, la Dra. Olga Patricia Chacón Arias solicita a los miembros del CONFIS modificar el punto 3 del Orden del día de la citación, indicando que la solicitud de traslado corresponde únicamente a la Secretaría Administrativa.

Aceptada la propuesta por los miembros del CONFIS, el nuevo orden del día es:

- 1) Llamado a lista y verificación del quorum
- 2) Lectura y aprobación del orden del día
- 3) Estudio solicitud traslado presupuestal Secretaría Administrativa
- 4) Estudio Proyecto de Acuerdo POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
- 5) Propositiones y varios

3. Estudio solicitud traslado presupuestal Secretaría Administrativa

Informa la Dra. Olga Patricia Chacón Arias que ha sido recibida la comunicación de fecha 03/07/2018, consecutivo 1401, por la cual se solicita dar trámite a la solicitud de traslado presupuestal bajo el detalle que se relaciona a continuación:

- **Secretaría Administrativa**

La Dra. Senaida Téllez Duarte, Secretaria Administrativa (E), en calidad de Ordenadora de Gasto, manifiesta a los miembros del CONFIS que se requieren realizar los siguientes traslados presupuestales:

RUBROS A CONTRACREDITAR:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SALDO INICIAL	CONTRACREDITO	CREDITO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DISPONIBLE	VALOR A TRASLADAR	SALDO DESPUES DEL TRASLADO
2110025	ASIMILACIONES Y ASCENSOS	30.000.000	-	-	30.000.000	-	30.000.000	-12.000.000	18.000.000
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	252.000.000	134.333.706	55.000.000	172.666.294	61.840.730	110.825.564	-100.000.000	10.825.564



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 022 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 5 de 6

4. Estudio Proyecto de Acuerdo POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias informa a los miembros del CONFIS que el proyecto de acuerdo objeto de estudio tiene por objetivo conceder la condonación de la deuda por concepto de impuesto predial unificado al inmueble identificado con el número predial 010100900005000 cuyo actual propietario es la Electrificadora de Santander S.A., quien ha manifestado al Municipio de Bucaramanga su intención de donárselo siempre y cuando sea condonada la deuda que mantienen por concepto de impuesto predial unificado para el año gravable 2018. El mencionado predio es contiguo al Teatro Santander y tiene como fin adecuar allí un Teatro auxiliar y otros servicios de apoyo al Teatro Principal.

Interviene la Dra. María Cristina Arenas Ruiz, manifestando que aunque se conoce sobre la voluntad de la ESSA de donar el predio, es primordial contar con la comunicación formal de la Electrificadora, entre otras cosas para conocer cuál es la propuesta de la entidad respecto de los demás aspectos inherentes a la donación, como por ejemplo los gastos de titulación del predio, es decir, definir quien los asumirá. Al respecto manifiesta la Dra. Olga Patricia Chacón Arias que para el trámite de presentación del Proyecto de Acuerdo no se requiere definir quién será el responsable de cubrir los gastos de la donación del predio, eso será materia de estudio una vez sea aprobada la condonación.

De otro lado, la Dra. María Cristina Arenas Ruiz solicita información sobre condonaciones que previamente hayan sido aprobadas por el Concejo Municipal; al respecto, manifiesta la Dra. Olga Patricia Chacón Arias, que el año pasado fueron presentados al Concejo Municipal dos proyectos de acuerdo que buscaban la condonación de las deudas por concepto IPU generadas sobre los predios que fueron declarados en emergencia por afectación de la ola invernal del año 2008, proyectos que no fueron aprobados sin que se conozcan las razones.

COSTO FISCAL DE LA PROPUESTA:

El predio objeto de condonación, es decir, el inmueble identificado con el número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección C 33 # 18 40/50/54 BR Centro; con corte a la fecha 29 de junio de 2018, presenta deuda por concepto del Impuesto Predial Unificado de conformidad con el siguiente detalle (Se adjunta certificación de la Secretaría de Hacienda):

PERIODO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	INTERES	TOTAL
2018 1	5.367.785	555.789	5.923.574
2018 2	5.367.785	-	5.367.785
	DEUDA ACUMULADA		11.291.359
	AVALÚO CATASTRAL		1.248.322.000

Analizando los aspectos favorables para el Municipio de Bucaramanga se recibirá a título gratuito un predio cuyo valor catastral es 111 veces mayor a la deuda, es decir que de condonarse esta, el Municipio recibirá 111 veces su valor a través de la propiedad y posesión de un predio que es conveniente, necesario y oportuno para el desarrollo de programas y proyectos señalados en el Plan de Desarrollo dentro de las metas de contar con escenarios para el desarrollo de las artes escénicas, la formación artística de los talentos locales y el acceso de los bumangueses a la cultura artística, local, nacional e internacional.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 022 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 6

Los miembros del CONFIS conocen el Proyecto de Acuerdo POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y condicionan su concepto a la presentación de la comunicación de la ESSA en la cual hacen formalmente el ofrecimiento de la donación. Una vez se reciba dicha comunicación, se citará una reunión extraordinaria de CONFIS para tratar este tema en particular.

No existiendo más temas a tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:30 a.m.

En constancia firman quienes en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Delegada del Alcalde Presidente del Confis	
EDGAR NORBERTO MATEUS LUGO	Sub secretario de Planeación	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 024 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 1 de 6

Acta No. 024 de
2018

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 10:30 a.m. del día veintitrés (23) de julio del año 2018, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde, Presidenta; JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en materia económica; JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación ; ALID MARIA LINDARTE RINCON, Profesional Especializado de Contabilidad; LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Tesorera General; JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del área de Presupuesto; OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Estudio solicitud de traslado presupuestal Secretaría del Interior
4. Estudio Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2019 – Secretaría del Interior
5. Continuación estudio Proyecto de Acuerdo Por el Cual se concede una condonación del Impuesto Predial Unificado a un predio del Municipio de Bucaramanga
6. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Delegada del Alcalde Presidenta	Despacho Alcalde
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNÁNDEZ	Delegado en materia económica	Despacho Alcalde
JUAN MAMUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Tesorera General	Secretaria de Hacienda
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	Secretaria de Hacienda
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	Secretaría de Hacienda

En calidad de invitados asistieron:



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 024 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 6

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
SERGIO OSWALDO CAJÍAS LIZCANO	Asesor	Oficina Asesora de TIC
JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Social
ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría del Interior
LINA ALVERNIA ARIAS	Asesora	Secretaría del Interior
FANNY ARIAS ARIAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
NUBIA CALDERÓN	Asesora Contratista	Secretaría de Hacienda

Después del llamado a lista se establece quorum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, la Dra. Olga Patricia Chacón Arias solicita a los miembros del CONFIS modificar el punto 3 del Orden del día, en referencia a que la liberación de saldos de las Secretarías de Hacienda y Educación aprobadas en el Acta de Confis Nro. 23 del 12 de julio de 2018, deben ser distribuidas.

Por lo tanto y considerando las solicitudes presentadas por las Secretarías de Infraestructura, Desarrollo Social, Interior y Administrativa (OATIC), se propone modificar el punto 3 del Orden del día, de tal manera que sea *Asignación de Recursos a la Secretaría de Infraestructura, Secretaría del Interior, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría Administrativa*. Los miembros del CONFIS aprueban la modificación.

3. Asignación de Recursos a la Secretaría de Infraestructura, Secretaría del Interior, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría Administrativa

Informa la Dra. Olga Patricia Chacón Arias, que han sido recibidas la solicitud de asignación de recursos para diferentes proyectos, bajo el detalle que se relaciona a continuación:

- **Secretaría de Desarrollo Social**

El Dr. Jorge Alberto Figueroa Clausen, Secretario de Desarrollo Social y Ordenador del gasto, según comunicación Nro. 2973 del 10 de julio de 2018 solicita a los miembros del CONFIS gestionar recursos adicionales para el programa Habitantes de Calle, con el propósito de dar continuidad a la prestación de servicios integrales.

La Secretaría celebró 6 convenios de asociación con diferentes instituciones a través de las cuales se le presta servicio integral a esta población vulnerable. No obstante, conforme a los recursos apropiados la atención se viene prestando por un periodo de 08 meses subsistiendo la necesidad de dar cobertura hasta la finalización del periodo fiscal, por motivo acudimos ante su despacho para solicitar que se realice una adición presupuestal al rubro **22107131 Atención al Habitante de calle - Recursos Propios por valor de Trescientos Cincuenta Millones Ochocientos Ocho Mil Novecientos Veintinueve Pesos (\$350.808.929,00)**, recursos que son necesarios y suficiente para seguir dando el cubrimiento de actualización del Censo, apoyo de servicios en salud, alimentación y aseo, apoyo en el retorno de los habitantes de calle a sus lugares de origen, rutas de abordaje y traslado.

No.		Tiempo Inicial	
-----	--	----------------	--

304



4. Estudio Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2019 – Secretaría del Interior

La Dra. Alba Asucena Navarro Fernández, Secretaria del Interior y Ordenadora del Gasto manifiesta a los miembros del CONFIS que requiere autorización de vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2019 con el fin de "Garantizar a las víctimas del conflicto armado interno la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante". Es por ello que para dar cumplimiento a las metas trazadas dentro del programa de Víctimas del conflicto armado, se registró el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE", enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", línea estratégica Inclusión Social, componente Atención prioritaria y focalizada a grupos de población vulnerable, programas Víctima del conflicto interno armado con el No. de Registro 20170680010021.

Manifiesta la Dra. Navarro Fernández que fue presentado al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para la creación del Fondo de Víctimas, pero este no fue aprobado; razón por la cual debe realizarse la ejecución de los recursos a través de la Secretaría del Interior.

Analizadas las razones anteriormente expuestas, los miembros del CONFIS conceptúan favorablemente sobre la solicitud de vigencias futuras excepcionales a la Secretaría del Interior.

Rubro	Descripción del Rubro	Tiempo de ejecución (meses) vigencia 2019	Valor ejecución vigencia 2019	Fuente de Financiación
22109791	PREVENCIÓN ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	12 MESES	62.160.000	Recursos Propios
	TOTAL		62.160.000	Recursos Propios

5. Continuación estudio Proyecto de Acuerdo Por el Cual se concede una condonación del Impuesto Predial Unificado a un predio del Municipio de Bucaramanga

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias manifiesta a los miembros del CONFIS que en sesión de fecha de julio 3 de 2018 (acta 022) fue estudiado el Proyecto de Acuerdo para la condonación del Impuesto Predial Unificado del predio ubicado en la Carrera 33 Nro. 18-40-50-54 Barrio Centro, número predial 010100900005000 y matrícula inmobiliaria Nro. 300-156189, de propiedad de la ESSA; con el fin de adecuar allí un teatro auxiliar y otros servicios de apoyo al Teatro Principal.

Manifiesta la Dra. Olga Chacón que conforme consta en el Acta 022, el CONFIS condicionó el concepto sobre el Proyecto de Acuerdo hasta que la ESSA presentara la comunicación oficial a través de la cual ofreciera la donación; comunicación que ha sido recibida de fecha 06 de julio de 2018 radicado E20180330028771.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 024 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 6

Analizadas las razones anteriormente expuestas, los miembros del CONFIS conceptúan favorablemente la presentación del Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal para la condonación del Impuesto Predial e intereses de mora a la fecha de aprobación del presente proyecto de acuerdo.

Finalmente, se solicitará a la ESSA incluir dentro del detalle de la comunicación, los datos de identificación del predio.

6. Proposiciones y varios

No existiendo más temas a tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:30 a.m.

En constancia firman quienes en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Delegada del Alcalde Presidente del Confis	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Tesorera General	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

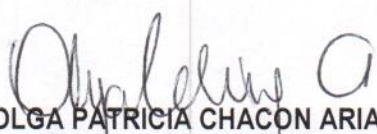
CERTIFICA QUE:

El inmueble identificado con el número predial 010100900005000, matrícula inmobiliaria 300-156189, ubicado en la dirección C 33 # 18 40 50 54 BR Centro; con corte a la fecha 29 de junio de 2018, presenta deuda por concepto del Impuesto Predial Unificado de conformidad con el siguiente detalle:

PERIODO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	INTERESES	TOTAL
2018 1	\$ 5.367.785	\$ 555.789	\$ 5.923.574
2018 2	\$ 5.367.785	\$ 0	\$ 5.367.785
DEUDA ACUMULADA			\$ 11.291.359
AVALÚO CATASTRAL			\$ 1.248.322.000

La anterior información es tomada del Estado de Cuenta IPU generado por el Sistema de Impuestos Municipales. No se incluyen los conceptos pendientes de pago relacionados con la Sobretasa Ambiental.

Expedida en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2018.



OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
Municipio de Bucaramanga





ALCALDIA DE BAMBÁ

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Código Postal: **680006** Matrícula Inm: **300-156189** Cod. Corto: **9999**

Propietario: ELECTRIFICADORA-DE-SANTANDER-S-A Documento: 008902012301 Nro. Predial: **010100900005000**
 Dirección: C 33 18 40 50 54 BR CENTRO Cheque Dev: 0 Valorización 0 Multas 0 Ult. Resolución: iga 2018 01-01-01-2018 29/12/2017
 Dir. Cobro: C 33 18 40 50 54 CENTRO Est. Mun 0 Legalizado 0 Fecha: 29/06/2018 15:26:45

Información Pag Anterior Inf. Ejecuciones Fiscales: NRO EXPEDIENTES: 0 Información Acuerdo De Pago

Pago Ant: 051001BC000402617	Unidad	Expediente	Resolucion	Remanente	En Ley	Acuerdo:	Fecha Ini:	Per Cancelación: 0000 00
F Pg Ant: 21/02/17	0	0	0		550 / 220	0	Nro.Cuotas: 0	
Vr Pag Ant: 12.326.000,00					NO	0	Cuotas Pag: 0	

CARACTERISTICAS VIGENCIA ACTUAL

Periodo	Avaluo	Destino	Estrato	Ubicacion	Tipo	A.Const	A. Terreno
2017	1.211.963.000	C -Comercial	3 medio bajo	1 urbano	1 Construidc	1.059	943
2018	1.248.322.000	C -Comercial	3 medio bajo	1 urbano	1 Construidc	1.059	943

ESTADO DE CUENTA

Periodo	Predial	Er-Ar-Na	Area met	Fac	S Ambiem	Tot Cptos	Intereses	TOTAL Intereses - Tot-Cptos	ACUMULADO
2018 1	5.367.785	0	0	0	1.248.322	6.616.107	685.042	7.301.149	7.301.149
2018 2	5.367.785	0	0	0	1.248.322	6.616.107	0	6.616.107	13.917.256
TOT	10.735.570	0	0	0	2.496.644	13.232.214	685.042	13.917.256	13.917.256

Tot Deuda	- Descuento	- Sal. Favor	+ Sal. Contra	Total	Ajuste Mil	Valor A Pagar
13.917.256	0	0,00	0	13.917.256	-256,00	13.917.000

Recuerde que el valor de los intereses varia diariamente, si va girar cheque verifique el valor el día de pago. Interes liquidados hasta (dd/mm/aaaa) --> 29/06/2018

Intereses IPU → \$555.789
SA → \$129.253

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Bucaramanga 24 de julio de 2018
 BUCARAMANGA
 Recibido Hoy: 26 JUL 2018
 Hora: 4:04
 Doctor: [Firma]
 Firma: RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
 Alcalde Municipal
 Alcaldía de Bucaramanga
 Carrera 11 No. 34-52
 Bucaramanga, Santander

ESSA

 RAD: E 20180330031185
 Fecha: 24/07/2018 07:32 AM

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
 Fecha y Hora: 24/07/2018 01:32:15 PM
 Radicado Nro. : V-2018741379
 Consulte en: <http://pqr.bucaramanga.gov.co>
 Bucaramanga, Santander - Colombia

Asunto. Donación predio Café Centenario identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-156189.

Apreciado señor Alcalde:

Electrificadora de Santander S.A. ESP en adelante ESSA, con el fin de promover las actividades recreativas y culturales en la comunidad, aprobó en Junta Directiva la donación del predio denominado "Café Centenario" "Edificio de apoyo del Teatro Santander", identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-156189, el cual, actualmente es propiedad de ESSA, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

1. La realización de aportes económicos por parte de la Alcaldía de Bucaramanga para la terminación del edificio de apoyo ubicado en el predio denominado "Café Centenario";
2. Exoneración a ESSA y a la FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER del pago de los impuestos municipales que puedan recaer sobre el bien objeto de donación, el cual resulta preciso indicar se encuentra avaluado en \$1.685.141.000 pesos.
3. Asumir por parte de la Alcaldía los gastos legales, fiscales, notariales y demás, que surjan con ocasión de la donación del predio "Café Centenario".
4. La destinación exclusiva del inmueble denominado "Café Centenario" "edificio de apoyo del Teatro Santander", a la operación del Teatro Santander, para el desarrollo de actividades recreativas y culturales.

Vale la pena resaltar, que en consideración a las obligaciones derivadas del convenio marco suscrito entre ESSA, Fundación Teatro Santander (FTS) y el Municipio de Bucaramanga, a la fecha, se encuentra pendiente la expedición del acuerdo municipal a través del cual, se exonera a ESSA y a la Fundación del pago

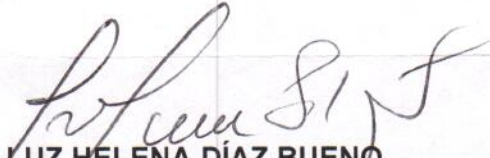
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
 Carrera 19 No. 24 - 56
 Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
 PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
 web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co

6231

de impuesto municipales sobre el predio "Café Centenario" "edificio de apoyo del Teatro Santander", tal como lo establece la cláusula segunda: compromisos y obligaciones: 2.3. Del Municipio. ✓

Quedamos atentos a la validación por parte de ESSA del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio marco, así como, de los requisitos antes indicados para materializar la donación del predio denominada "Café Centenario" "edificio de apoyo del Teatro Santander" propiedad de ESSA.

Atentamente,



LUZ HELENA DÍAZ BUENO
Representante Legal
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2706
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04	

Bucaramanga, Junio 29 de 2018

Doctora
OLGA PATRICIA CHACON ✓
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga

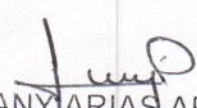
ASUNTO: TEATRO SANTANDER

El Municipio de Bucaramanga de la mano de la Fundación Teatro Santander, aunando esfuerzos con el Gobierno departamental, el Gobierno Nacional, empresas públicas y actores del sector privado, ha liderado la restauración del Teatro Santander en el costado sur oriental del Parque Centenario. El Teatro, reconstruido en un predio propiedad del Municipio, será el complejo cultural más importante del oriente colombiano para el desarrollo de las artes escénicas, un epicentro tanto de la formación artística de los talentos locales como del acceso de los bumanguenses a la cultura artística, local, nacional e internacional.

Para su fortalecimiento, durante la ejecución del proyecto, la Fundación Teatro Santander gestionó ante la Electricidad de Santander ESSA la puesta a disposición de un predio vecino para que adecuar allí un Teatro auxiliar y otros servicios de apoyo al Teatro Principal. Este predio vecino ya ha sido intervenido con recursos de origen privado. Sin embargo, para su terminación e integración real con el Teatro principal es necesaria la inversión de recursos públicos y esta inversión resulta viable si sólo si el predio es de propiedad municipal. En este sentido, la ESSA ha manifestado su deseo de donar el predio a la Alcaldía de Bucaramanga siempre y cuando sea condonada la deuda que mantienen por concepto de impuestos.

Por el valor económico del predio y su importancia para el desarrollo de un proyecto de altísimo impacto social, que además impulsa la economía local pues enriquece profundamente la oferta turística y cultural de la región, el Gobierno considera de interés público, viable y beneficioso para los bumanguenses condonar la deuda referida tal como lo solicita la ESSA para donar el predio en mención.

Atentamente,


ING. FANY ARIAS ARIAS
Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga

Proyecto Yenis I. cadena

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL BUCARAMANGA	
Recibido Hoy:	03 JUL 2018
Hora:	10:41
Firma:	